



**PRIMERA ADENDA AL CONVENIO N° 338-2019-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL COFINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SECCLLA**

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Convenio N° 338-2019-Gobierno Regional Huancavelica- Convenio de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA**, con RUC N° 20486020882, con domicilio legal en el Jr. Torre Tagle N° 336, Huancavelica, debidamente representado por el Gobernador Regional Sr. **MACISTE ALEJANDRO DÍAZ ABAD**, identificado con DNI N°23714956, elegido y acreditado mediante credencial, de fecha 26 de diciembre 2018, y formalizado a través de la Resolución N° 3594-2018-JNE, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, a quien en adelante se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**; y, de la otra parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SECCLLA**, con RUC N° 20154443127, con domicilio legal en la Plaza Principal S/N del distrito de Secclla, provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica, debidamente representado por su Alcalde Sr. **EMILIO CANDIOTTI VALENZUELA**, identificado con DNI N° 10776731, elegido y acreditado mediante credencial, de fecha 21 de diciembre de 2018, y formalizado a través de la Resolución N°3591-2018-JNE, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, a quien en adelante se le denominara **LA MUNICIPALIDAD**.



**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

1. Mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 103-2019-GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 20 de junio de 2019, se resuelve aprobar el cofinanciamiento ascendente a S/120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles) de los siguientes Proyectos:

- “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE ALLARPO –DISTRITO DE SECCLLA-PROVINCIA DE ANGARAES-REGION HUANCAVELICA”.
- “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO PARA LA CRIANZA DE GANADADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE ANTAMACHAY- DISTRITO DE SECCLLA-PROVINCIA DE AMGARAES- REGION HUANCAVELICA”

2. Con fecha 30 de diciembre de 2019 EL GOBIERNO REGIONAL y LA MUNICIPALIDAD, suscribieron el Convenio N° 338-2019-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL COFINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SECCLLA, que tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la cooperación interinstitucional para el cofinanciamiento de los siguientes proyectos de inversión pública:

- “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SECCLLA-ANG. HVCA  
**Prof. Emilio Candiotti Valenzuela**  
 DNI: 10776731  
 ALCALDE



ANTAMACHAY- DISTRITO DE SECCLLA- PROVINCIA DE ANGARAES- REGION HUANCAMELICA”.

- “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE ALLARPO- DISTRITO DE SECCLLA- PROVINICA DE ANGARAES- REGION HUANCAMELICA”.

3. **Mediante Oficio N°083-2020-MDS/A**, de fecha 24 de febrero de 2020, el Sr. Emilio Candiotti Valenzuela- Alcalde de Secclla, solicita la Adenda al Convenio N° 338-2019-GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA – CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL COFINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SECCLLA.

4. **Mediante Informe N°075-2020/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ** de fecha 03 de marzo de 2020, el Director Regional de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite la Opinión Legal N°0059-2020-GOB.REG.HVCA/ORAJ-mjmv, que declara viable la suscripción de la Adenda requerido por la Municipalidad Distrital de Secclla. (Reg. Doc. N°. 01560609 y Reg. Exp. N° 01142179).



**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

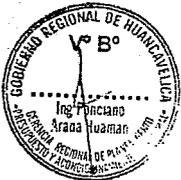
Es objeto de la presente Adenda, modificar la Cláusula Cuarta, Quinta y Sexta del Convenio N° 338-2019-GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA, por mutuo acuerdo de las partes, debiendo quedar redactada como a continuación se detalla:



**CLÁUSULA CUARTA OBJETO DEL CONVENIO**

El objeto del presente Convenio es establecer los términos y condiciones de la Cooperación Interinstitucional para el Cofinanciamiento de Proyectos de Inversión Pública entre el GOBIERNO REGIONAL y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL, con la finalidad de formalizar la Transferencia de Recursos Financieros que garanticen la ejecución de los proyectos:

1. “MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE ANTAMACHAY- DISTRITO DE SECCLLA- PROVINCIA DE ANGARAES- REGION HUANCAMELICA”, con Código Único de Inversiones N°2481009.
2. “MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVOS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE ALLARPO- DISTRITO DE SECCLLA- PROVINCIA DE ANGARAES-REGION HUANCAMELICA”. con Código Único de Inversiones N°2481010.



**CLÁUSULA QUINTA APORTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS**

El GOBIERNO REGIONAL se compromete a aportar el monto de inversión, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal emitida por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, conforme se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SECCLLA-ANG. HVCA

Prof. Emilio Candiotti Valenzuela  
DNI: 19778731  
ALCALDE



1. "MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE ANTAMACHAY- DISTRITO DE SECCLLA- PROVINCIA DE ANGARAES- REGION HUANCAVELICA",
  - Código Único de Inversiones N°248109
  - Monto de transferencia S/50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles)
2. "MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVOS PARA LA CRIANZA DE GANADO VACUNO EN LA LOCALIDAD DE ALLARPO- DISTRITO DE SECCLLA- PROVINCIA DE ANGARAES-REGION HUANCAVELICA".
  - Código Único de Inversiones N°2481010.
  - Monto de transferencia S/70,000.00 (Setenta mil con 00/100 soles)

Haciendo un total de S/120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles), por concepto de Cofinanciamiento.

**CLÁUSULA SEXTA FINANCIAMIENTO**

EL GOBIERNO REGIONAL transferirá el monto total de S/120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles), a favor de la MUNICIPALIDAD para los proyectos ya señalados en la Cláusula Cuarta, previa disponibilidad presupuestal emitida por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación.  
Se deja expresa constancia que el monto restante para la ejecución del proyecto será cubierto por la MUNICIPALIDAD.

**DISPOSICIÓN FINAL**

Extiéndase la modificación de la Cláusula Cuarta, Quinta y Sexta a aquellas en las que se hace referencia.  
En señal de conformidad, las partes suscriben la presente adenda en tres (03) ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Huancavelica, a los

22 JUN 2020



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SECCLLA, ANG. HVCA

Prof. Emilio Candiotti Valenzuela  
BNI: 10776231  
ALCALDE



**PRIMERA ADENDA AL CONVENIO N° 001-2020-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERION PÚBLICA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHIHUASI**



Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Convenio N° 001-2020-Gobierno Regional Huancavelica- Convenio de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA**, con RUC N° 20486020882, con domicilio legal en el Jr. Torre Tagle N° 336, Huancavelica, debidamente representado por el Gobernador Regional Sr. **MACISTE ALEJANDRO DÍAZ ABAD**, identificado con DNI N°23714956, elegido y acreditado mediante credencial, de fecha 26 de diciembre 2018, y formalizado a través de la Resolución N° 3594-2018-JNE, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, a quien en adelante se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**; y, de la otra parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHIHUASI**, con RUC N° 20287884011, con domicilio Plaza Principal S/N, Distrito de Chinchihuasi, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica, debidamente representado por su Alcalde Sr **MANUEL TOVAR LAURA**, identificado con DNI N° 40795207, elegido y acreditado mediante credencial, de fecha 21 de diciembre del 2018, y formalizado a través de la Resolución N° 3591-2018-JNE, emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**.

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

- Con fecha 10 de enero de 2020 **EL GOBIERNO REGIONAL** y **LA MUNICIPALIDAD**, suscribieron el Convenio N° 001-2020-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHIHUASI, que tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la Transferencia de Recursos Financieros que garanticen la ejecución del proyecto:
  - “CREACIÓN DE LA COMISARIA POLICIAL, DEL DISTRITO DE CHINCHIHUASI – PROVINCIA DE CHURCAMP – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”. CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2442667
- Mediante Oficio N°073-2020-MDCH/A, de fecha 10 de marzo de 2020, el Sr. Manuel Tovar Laura- Alcalde de Chinchihuasi, requiere adenda a la Cláusula Quinta, Sexta y Séptima del Convenio N° 001-2020-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHIHUASI (Reg. Doc. N° 01527667 Reg. Exp. N° 01167089).

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

Es objeto de la presente Adenda, modificar la Cláusula Quinta, Sexta y Séptima del Convenio N° 001-2020-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, por mutuo acuerdo de las partes, debiendo quedar redactada como a continuación se detalla:

**CLÁUSULA QUINTA DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

- “CREACIÓN DE LA COMISARIA POLICIAL, DEL DISTRITO DE CHINCHIHUASI – PROVINCIA DE CHURCAMP – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”
  - ✓ Código Único de Ejecución N°2442667.
  - ✓ Monto Actualizado del proyecto S/ 721,850.71 (Setecientos veintiún mil ochocientos cincuenta con 71/100 soles).



Mg. Manuel Tovar Laura  
ALCALDE



**CLÁUSULA SEXTA APOORTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS**

El **GOBIERNO REGIONAL** se compromete a aportar, el monto de inversión de acuerdo a su disponibilidad presupuestal emitida por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, la suma del proyecto:

- 1) **“CREACIÓN DE LA COMISARIA POLICIAL, DEL DISTRITO DE CHINCHIHUASI - PROVINCIA DE CHURCAMP - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”.**
- ✓ Monto a Transferir por el **GOBIERNO REGIONAL**:  
S/500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles)
- ✓ Monto que asumirá **LA MUNICIPALIDAD**:  
Asumirá el gasto adicional que demande la ejecución del proyecto referido.

El Gobierno Regional de Huancavelica, se compromete a aportar el monto de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/ 100 soles).

**CLÁUSULA SEPTIMA DEL FINANCIAMIENTO**

El costo total del proyecto asciende a la suma total de S/ 721,850.71 (Setecientos veintiún mil ochocientos cincuenta con 71/100 soles) de los cuales el **GOBIERNO REGIONAL** transferirá el monto que asciende a la suma total: **S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles)**, a favor de **LA MUNICIPALIDAD**.

Se deja expresa constancia que el monto restante para la ejecución del proyecto será cubierto por **LA MUNICIPALIDAD**.

**DISPOSICIÓN FINAL**

Extiéndase la modificación de la Cláusula Quinta, Sexta y Séptima a aquellas en las que se hace referencia.

En señal de conformidad, las partes suscriben la presente adenda en tres (03) ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Huancavelica, a los **13 MAR 2020**



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
GOBERNADOR  
*Maciste Alejandro Diaz Abad*  
Maciste Alejandro Diaz Abad  
GOBERNADOR REGIONAL

Municipalidad Distrital Churcampa  
ALCALDIA  
*Mg. Manuel Tovar Laura*  
Mg. Manuel Tovar Laura  
ALCALDE